

## Informativo e Instructivo Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) Postgrado 2023

El proceso de obtención de la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) tiene como requerimiento el **Oficio N°878 del 15/06/2017**. Este oficio señala que el beneficio de TNE se restringe a estudiantes que acrediten desmedro económico (tener ingresos per cápita menores a \$560.000 pesos), lo que se realizará a través de una **declaración jurada simple** emitida por el(la) estudiante o que posean beca.

Los **estudiantes extranjeros/as**, sólo pueden obtener la TNE si poseen RUT chileno. **El pasaporte no es válido para este trámite.**

### I. Requisitos para asignación de beneficio TNE, estudiantes Postgrado:

- Estar **matriculado en Programas de Magíster y Doctorado**. (NO están incluidos/as estudiantes de Programas de Título Profesional, de Especialista o de Cursos de Especialización de Postítulo).
- Poseer situación económica que amerite el beneficio:
  - Ingreso per cápita menor a \$560.000 pesos.
  - Ser estudiante becado (rebajas de arancel no se consideran beca).

### II. Procedimiento:

1. Descargar declaración jurada, disponible en el siguiente link (<https://docs.google.com/document/d/1Hlt6zpxnm5twaPH7FrCsWV1LHVqN7EpC/edit?usp=sharing&oid=110040884957453702702&rtpof=true&sd=true>) y completar los datos allí solicitados, señalando la categoría TNE (Nuevo, Revalidación, Reposición).

**Este punto es sólo para estudiantes NO becados.**

2. Pagar el monto correspondiente a su situación, vía transferencia electrónica. Puede verificar situación en [www.tne.cl](http://www.tne.cl).

- Estudiante **nuevo** : **\$2.700**
- Estudiante **revalidante** : **\$1.100**

**Cta. Cte. Banco Santander**  
**Rut 60.910.000-1**  
**N° 3999467-4**

- En el caso de **Reposición**, el estudiante debe realizar el pago directamente en la cuenta JUNAEB, vía **DEPÓSITO** (JUANE B no acepta transferencia electrónica).

**Cte.Cte JUNAEB Banco Estado N° Cta: 9000097**

3. Ingresar al siguiente formulario: <https://forms.gle/Yy2yyVnqnqkeSZWs8>

4. Completar formulario donde se debe:

Adjuntar declaración jurada simple firmada o certificado de beca.

Adjuntar comprobante de pago si corresponde

5. Los Estudiantes **nuevos y revalidantes**, deben además enviar **copia del comprobante de Transferencia** a los correos: **joabravo@uchile.cl**, con copia a **patmenes@uchile.cl** indicando nombre completo, RUT y Programa de pertenencia.

### III. Plazo recepción de solicitudes:

Las declaraciones juradas se decepcionarán entre el **01 de abril y el 25 de mayo**, en el siguiente link <https://forms.gle/Yy2yyVnpgkeSZWs8> , firmado por el interesado. Indicar la glosa **“TNE NOMBRE y APELLIDO”** en mail.

### IV. Habilitación TNE (Situación Revalidante)

Para habilitar su tarjeta acérquese a cualquier tótem bip! (**www.tarjetabip.cl**). Verifique que en el tótem aparezca el mensaje **“Pase Extendido”**. En caso contrario, contactar a la Secretaría de Estudios.

### V. Toma Fotografía (situación estudiante nuevo)

Durante este período de emergencia sanitaria, la fotografía se captura en línea, en el sitio: <https://www.tne.cl/>, previo pago y envío de comprobante, según lo señalado en ítem **IV de procedimiento**.

### VI. Retiro tarjeta TNE (situación estudiante nuevo)

Una vez recibidas las TNE en la Facultad, se avisará a cada estudiante, por correo electrónico, para su retiro en la Secretaría de Estudios.

### VII. Reposiciones

Los documentos solicitados para tramitar una reposición son los siguientes:

- Cédula de Identidad.
- Certificado de estudiante regular vigente, del mes en curso en cual puede ser solicitado en Ucampus a través del siguiente link [https://ucampus.uchile.cl/m/facso\\_certificados/](https://ucampus.uchile.cl/m/facso_certificados/).
- Comprobante de depósito por la suma de \$3.600, que estudiante debe realizar en Banco Estado o Caja Vecina a la Cta. Cte. de la JUNAEB N° 9000097 (Banco Estado). El depósito se puede realizar en cualquier sucursal del Banco Estado, ServiEstado o Caja vecina. **NO SE ACEPTAN TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS.**
- En caso de robo o pérdida, presentar constancia de carabineros.
- Certificado emitido por Secretaría de Estudios, donde se señala que el/la estudiante responde a los criterios indicados en el Oficio de la JUNAEB (N°878). Secretaría de Estudios emite este certificado, previa recepción de Declaración Jurada simple.

**Observación:** el trámite de **reposición** se puede realizar durante todo el año, en cualquiera de las oficinas TNE.

Aquellas/os estudiantes que tengan problemas para habilitar su tarjeta, deberán acercarse a las oficinas de atención JUNAEB, publicadas en [www.tne.cl](http://www.tne.cl).

Para mayor información consultar sitio TNE <https://www.tne.cl> o llamar al teléfono 600 6600 400

Abril de 2023.